



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 2

AVISO DE NOTIFICACION DE UNA DENUNCIA ANONIMA

Actuación a notificar: No. de Radicación 450992020

Persona a notificar: Anónimo


El suscrito Técnico Operativo, de la Unidad de Gestión de Cuenca Bugalagrande de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”,

HACE SABER:

Que en el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación, para atender la denuncia por actos contra los recursos naturales y el medio ambiente, consistente daño ambiental por tala de bosque en la vereda Ceilán, municipio de Bugalagrande, al parecer están realizando explotación minera ilegal en los recursos hídricos de La cañada La Mina, esta actividad se están realizando antes de llegar al pueblo San Rafael, por cuatro personas habitantes del sector, están afectando mucho la reserva natural, han talado al parecer muchos árboles y han amenazada a varios de los habitantes del pueblo, presentada por un ciudadano anónimo el día 24 de agosto de 2020, se realizó visita ocular por parte de funcionarios de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, al sitio en mención quebrada La Mina, objeto de la visita, localizado en la vereda La Mina, corregimiento de San Rafael, jurisdicción del municipio de Tuluá, quienes rinden el informe correspondiente, de fecha 10 de septiembre de 2020.

Que al no presentarse ninguna persona a notificarse de la actuación adelantada y al desconocerse el domicilio del denunciante, se procederá a notificarla por medio del presente aviso, el cual se fijará acompañado de copia íntegra del informe de fecha 10 de septiembre de 2020, en la página electrónica de la CVC y en la cartelera de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (05) días; de conformidad con lo señalado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo); siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro o desfijación del aviso.

Para constancia se firma en la ciudad de Tuluá a los VEINTITRES (23) días del mes de SEPTIEMBRE del año DOS MIL VEINTE (2020).


JUAN CARLOS FERNANDEZ PEREZ
TECNICO OPERATIVO UGC BUGALAGRANDE



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 2 de 2

El presente Aviso se fija hoy VEINTICUATRO (24) días del mes de SEPTIEMBRE del año DOS MIL VEINTE (2020), a las OCHO (8:00 A.M.), en la página electrónica de la CVC y en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (5) días, hasta el día TREINTA (30) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020) a las CINCO Y TREINTA (5:30 P.M.), fecha y hora en que se desfijará.

JUAN CARLOS FERNANDEZ PEREZ
TECNICO OPERATIVO UGC BUGALAGRANDE

Proyectó y elaboró: Ingeniero Juan Carlos Fernandez Perez. Técnico Operativo. UGC Bugalagrande



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INFORME DE VISITA

1. FECHA Y HORA DE INICIO:

10 de septiembre de 2020 - 09:30 A.M

2. DEPENDENCIA/DAR:

CENTRO NORTE - UGE BUGALAGRANDE

3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:

ANONIMO - SEGUN RADICADO # 150992020 del
24 de agosto de 2020.

4. LOCALIZACIÓN:

SUBCUENCA QUEBRADA LA MINA - CUENCA RIO BUGALAGRANDE
CORREGIMIENTO SAN RAFAEL - VEREDA LA MINA.

5. OBJETIVO:

REALIZAR VISITA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL EN ATENCIÓN A
DENUNCIA ANONIMA RADICADO # 150992020 DEL 24 DE AGOSTO
DE 2020.

6. DESCRIPCIÓN:

1. NO FUE POSIBLE TENER COMUNICACIÓN CON EL NUMERO DE
CELULAR QUE SUMINISTRARON ANONIMAMENTE Y EN RESERVA.
2. EL RECORRIDO SE REALIZO DESDE LA COORDENADA LATITUD NORTE
01° 05' 06.28" y LONGITUD OESTE 76° 03' 52.69" HASTA LAS COORDE-
NADAS LATITUD NORTE 01° 01' 15.679" y LONGITUD OESTE 76° 01'
01,08"
3. DURANTE EL RECORRIDO NO SE OBSERVO ALTERNARIOS AL MEDIO AM-
BIENTE NI TAMPOCO SE CONSTATO PRESENCIA DE MINERIA ILEGAL,
SE OBSERVAN INDICIOS DE EXPLOTACIONES ANTERIORES

7. OBJECIONES:

NO SE PRESENTARON

8. CONCLUSIONES:

SE PUDO DETERMINAR DURANTE EL RECORRIDO QUE NO HABIA
PRESENCIA DE PERSONAS DESARROLLANDO MINERIA ILEGAL




Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

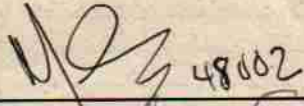
RECOMENDACIONES: LA COMPAÑIA CONTINUARA REALIZANDO
RECORRIDOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL POR LA MICROEMPRESA
QUEBRADA LA MINA Y LA CUBIERTA RIO BUSARAGUA GRANDE

9. HORA DE FINALIZACIÓN: 01:30 P.M.

10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:


Jairo González Goryen

25870 
Juan Carlos Fernández Pérez


Mario Martínez Villegas